

EN CORREOS DE CUBA NO HABRÁ IMPUNIDAD CONTRA QUIENES INTENTEN DESPRESTIGIAR A LA ORGANIZACIÓN POSTAL...



En los últimos días han aparecido en las redes sociales, algunas publicaciones en las que se denuncian hechos de expoliación o cambio del contenido en envíos de paquetería, que han sido entregados a los destinatarios, fundamentalmente, en unidades

de correos de Santiago de Cuba.

Ante todo, ofrecemos sinceras disculpas a los clientes de Correos de Cuba que se han visto afectados por estos hechos aislados y excepcionales en nuestra organización postal.

Cierta y lamentablemente, durante las últimas semanas se han producido más de 10 hechos de este tipo en unidades de la Empresa de Correos Santiago de Cuba, algo que consideramos MUY GRAVE y que los directos y trabajadores de Correos de Cuba repudiamos y denunciemos, porque tenemos claridad meridiana de que dañan sensiblemente la imagen de la organización postal y la confianza de nuestros clientes en la calidad y seguridad de nuestros servicios.

Estos hechos excepcionales y poco frecuentes en Correos de Cuba, están siendo investigados por expertos de nuestra Empresa de Mensajería y de la Empresa de Correos Santiago de Cuba, de conjunto con los órganos del Ministerio del Interior, a fin de determinar los responsables y las causas, cuyos resultados y las medidas que se adopten, serán oportunamente informados a través de los canales de comunicación y de atención a la ciudadanía de Correos de Cuba.

Correos de Cuba le asegura a sus clientes que este tipo de hechos lamentables y aislados, nunca quedarán impunes; y a los trabajadores de Correos o de otras entidades cubanas, que se compruebe son responsables de los mismos, o que pudieran estar vinculados a dichos hechos, se les aplicarán con todo rigor las medidas disciplinarias, administrativas y judiciales que correspondan; y los

destinatarios de esos envíos serán indemnizados conforme a la legislación vigente en nuestro país.

Los clientes de Correos de Cuba que hayan sido afectados por hechos como estos, o que deseen expresar sus criterios o comentarios al respecto y en general sobre nuestros servicios, pueden hacerlo a través de nuestro sitio web, cuya dirección es www.correos.cu; así como en la página en Facebook del Grupo Empresarial Correos de Cuba.

También pueden hacernos llegar sus solicitudes o reclamos a través de los canales de comunicación y de atención a la ciudadanía de Correos de Cuba, que aparecen publicados en nuestra página web, en la contraportada de la Revista Bohemia y en las Páginas Amarillas de Etecsa.

A los afectados en particular por los casos ocurridos en Santiago de Cuba, les sugerimos comunicarse con las Oficinas de Atención al Cliente de nuestra organización, a través del teléfono 80244644 del Centro de Llamadas de Correos de Cuba (que funciona las 24 horas del día); de la Empresa de Correos Santiago de Cuba (22-654412 ó 628215); de la Empresa de Mensajería (76491435 ó 76417338); y por los correos electrónicos:

atencion.cliente@ecc.cu;

atencion.cliente@scu.ecc.cu;

atencion.cliente@mci.correos.cu

Dirección de Comunicación Institucional

Grupo Empresarial Correos de Cuba

Promovidos Jorge Luis Perdomo como Viceprimer Ministro del Gobierno y Mayra Arevich como Ministra de Comunicaciones.

A propuesta del Presidente de la República, el Consejo de Estado adoptó los siguientes acuerdos:

Liberar como vice primer ministro al compañero Roberto Morales Ojeda, con motivo de su paso a la actividad profesional en el Partido.



Promover a vice primer ministro a Jorge Luis Perdomo Di-Lella, quien se desempeñaba como Ministro de Comunicaciones desde julio de 2018. El compañero Perdomo es ingeniero en Electrónica y Telecomunicaciones.

Promover al cargo de Ministra de Comunicaciones a Mayra Arevich Marín, la cual ocupaba la responsabilidad de Presidente Ejecutiva de la Empresa de Telecomunicaciones ETECSA desde 2011. La compañera Mayra es ingeniera en Telecomunicaciones.



**ANUNCIA CORREOS DE CUBA
INICIO DEL PROCESO DE
DEVOLUCIÓN DEL EFECTIVO
COBRADO POR EXCESO A LOS**

DESTINATARIOS DE LOS ENVÍOS DE PAQUETERÍA QUE ENTRARON AL PAÍS EN EL AÑO 2020 Y SU ENTREGA FUE POSTERIOR AL 1ro DE ENERO DEL 2021.



Conforme a lo establecido en la Resolución No. 37/2021 emitida por la Ministra de Finanzas y Precios, que establece la devolución del efectivo cobrado por exceso a los destinatarios de los envíos de paquetería que entraron al país por vía marítima o aérea hasta el 31 de diciembre del 2020 y fueron entregados entre los meses de enero y marzo del presente año, conforme a la nueva tarifa del servicio de Aduana puesta en vigor en enero del 2021, el Grupo Empresarial Correos de Cuba informa que, a partir del próximo lunes 19 de abril, comenzará el proceso de devolución de dicho efectivo.

Las solicitudes serán presentadas por los destinatarios de los envíos en las unidades de Correos de Cuba donde recibieron el servicio, para su revisión y aprobación por la dirección de la Empresa de Correos de cada provincia, o por la Empresa de Mensajería y Cambio Internacional, según corresponda.

Las solicitudes de los destinatarios que reclamen a Correos de Cuba la devolución del efectivo cobrado por exceso por el servicio de Aduana, serán presentadas por escrito y bajo firma (en original y copia), conteniendo los siguientes datos: nombres y apellidos del cliente, que en todos los casos tiene que coincidir con los del destinatario de los envíos, número de identidad, dirección particular, vías de

localización y el número de código de barra de cada uno de los envíos.

Una vez revisadas y aprobadas las solicitudes por las autoridades correspondientes, los reclamantes serán citados a las unidades de Correos de Cuba para recibir el efectivo que corresponda a su reclamación, o la respuesta en caso de que no proceda.

Las excepciones que por razones humanitarias o de fuerza mayor así lo justifiquen, para la devolución del efectivo a una persona distinta a la que ostenta el derecho, solo podrá ser autorizada por el director de la Empresa de Correos que corresponda.

Las solicitudes de devolución del efectivo a los destinatarios de los envíos de paquetería que cumplan con los requerimientos antes señalados, tendrán como plazo máximo para su presentación en las unidades de Correos de Cuba hasta el 19 de abril del 2022.

Las personas interesadas pueden solicitar información, esclarecer sus dudas o expresar sus opiniones en el sitio web **www.correos.cu** donde recibirán respuesta en línea, o a través de los otros canales de comunicación y de atención a la ciudadanía de este Grupo Empresarial, que aparecen publicados en la propia web de Correos de Cuba, en la contraportada de la revista Bohemia y en las Páginas Amarillas de Etecsa. Se recomienda emplear el teléfono del Centro de Llamadas **80244644**, que funciona las 24 horas del día; y el correo electrónico **atencion.cliente@ecc.cu**

Dirección de Comunicación Institucional

Grupo Empresarial de Correos de Cuba

CORREOS DE CUBA ASEGURÓ LA

PRENSA A LOS DELEGADOS AL 8vo CONGRESO DEL PARTIDO.



Durante los días 16, 17, 18 y 19 de abril, Correos de Cuba aseguró que los delegados e invitados al 8vo Congreso del Partido Comunista de Cuba (PCC), recibieran la prensa en cada una de las sesiones del magno evento partidista, que este lunes se clausuró en el Palacio de Convenciones de La Habana.

Como en ediciones anteriores de los Congresos del PCC, trabajadores de Correos de Cuba laboraron durante toda la madrugada para asegurar la transportación y entrega de la prensa de cada día a los participantes en la magna cita de los comunistas cubanos. En esta ocasión, con la particularidad de que los periódicos se transportaban desde el poligráfico de Villa Clara hacia la capital cubana.

Los trabajadores de Correos de Cuba que aseguraron esta importante misión, al frente de la cual estuvo el compañero José Manuel Valido Rodríguez, director de Comunicación Institucional de este Grupo Empresarial, fueron los choferes de la OSDE, Juan Carlos Pérez Moreno y Sergio Alberto Martínez Pérez, una tarea que no estuvo exenta de contratiempos, incluida la rotura del vehículo en la jornada dominical, cuya avería pudo solucionarse gracias al esfuerzo del mecánico Luis Fidel Careaga Bla, con el apoyo de Liber Labrada Suárez, director de Mercadotecnia y Negocios de la OSDE.



SOSTIENEN ENCUENTRO DE TRABAJO PRESIDENTE DE CORREOS DE CUBA Y EMBAJADOR DE BAHAMAS EN LA ISLA.



En horas de la tarde del pasado miércoles 14 de abril sostuvieron una reunión de trabajo en la sede del Grupo Empresarial Correos de Cuba, el presidente de la organización postal, Carlos Asencio Valerino, y el Sr. Andrew Brent Dean, Embajador de Bahamas en la isla. Las conversaciones transcurrieron en un clima de mutuo respeto y cordialidad.

Entre los intereses expresados por el Embajador al presidente de Correos estuvieron, la posibilidad de enviar giros internacionales de Bahamas a Cuba y de incrementar el intercambio directo entre ambos países de correspondencia, encomiendas y paquetería internacional, así como ofrecer otros servicios, incluido los de comercio electrónico, que brinda la organización postal a los ciudadanos de Bahamas residentes en nuestro país.

En representación de Correos de Cuba participaron también en el encuentro, Reinaldo Rodríguez Lavado, director de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior; Lázaro Jorge Rodríguez Fuentes, director de Asuntos Legales; y Zoraya Bravo Fuentes, directora adjunta de la Empresa de Mensajería y Cambio Internacional.

En representación de Correos de Cuba participaron, Reinaldo Rodríguez y Liber

Labrada Suárez, directores de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior y de Mercadotecnia y Negocios, respectivamente, así como otros directivos y funcionarios de este Grupo Empresarial.



PRESENTE CORREOS DE CUBA EN REUNIÓN VIRTUAL UPU- UPAEP PARA MIGRACIÓN DEL SISTEMA DE LOS GIROS INTERNACIONALES.



En horas de la mañana del pasado lunes 12 de abril se efectuó una reunión virtual, por el sistema de videoconferencia, del Grupo de Usuarios de los Servicios Postales de Pago que integran la Unión Postal Universal (UPU), la Unión Postal de

las Américas, España y Portugal (UPAEP) y los Operadores Postales que participan en el servicio de los giros postales internacionales.

El objetivo de esta reunión virtual entre expertos de las UPU, la UPAEP y los Operadores Postales de los países miembros de ambas organizaciones, fue presentar y analizar la propuesta de conversión del Grupo del Convenio Giros en Grupo Postransfer; así como la metodología de trabajo para la migración del actual sistema informático UPU-IP que se emplea en el servicio de giros internacionales para el nuevo sistema IFS.Cloud, que permitirá la incorporación de otros países al Convenio Giros de la UPU y que, además, los destinatarios puedan recibir los giros no solo en efectivo sino también en tarjetas bancarias.

En esta reunión de trabajo por video conferencia participaron representantes de la UPU, la UPAEP y de los Operadores Postales de Argentina, Chile, Colombia, Cuba, República Dominicana, España, Paraguay, Perú y Uruguay.



CORREOS DE CUBA PRESENTE EN REUNIÓN VIRTUAL DEL GRUPO DE REMUNERACIÓN DE LA UPAEP.



El Grupo de Trabajo de Remuneración Integrada de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), sesionó de manera virtual el pasado 13 de abril y Correos de Cuba estuvo representado en esa reunión de trabajo por los compañeros Raúl Marcial Cortina Parapar, asesor del presidente de este Grupo Empresarial; y Reinaldo Rodríguez Lavado, director de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior.

La sesión de trabajo virtual de ese órgano de la UPAEP, estuvo centrada en la revisión de las propuestas que serán evaluadas en la próxima sesión del Consejo de Explotación Postal (CEP) de la Unión Postal Universal (UPU), previsto el martes 20 de abril, para la posible modificación del Convenio Internacional sobre remuneración entre las naciones miembros de la UPU, para su posterior presentación en el XXVII Congreso de la UPU, en fecha aún no definida.

Dentro de los temas evaluados por los representantes de los países miembros de la UPAEP estuvieron, las cuotas-parte territoriales de llegada para las encomiendas postales aplicables en 2022; la aprobación de la propuesta de cálculo y publicación de las tasas de gastos terminales provisionales relacionadas con la calidad de servicio para el 2022; las directrices para establecer el incremento de los gastos terminales de los envíos en tránsito al descubierto; así como otras propuestas en materia de costos e ingresos de los Operadores Postales.

Por otra parte, la delegación cubana reiteró la necesidad de que el Grupo de Remuneración Integrada de la UPU, no demore la revisión de la relacionado con la separación de los envíos certificados en función de su contenido, para que se les pueda dar un tratamiento diferenciado a los efectos de la remuneración.

CUBA PRESENTE EN REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE LA UPAEP.



En horas de la mañana del pasado viernes 16 de abril, Cuba estuvo representada en la reunión regional convocada por la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAE), que por videoconferencia se desarrolló con el objetivo de coordinar las acciones que los Operadores Postales de la región deben acometer en las reuniones del Consejo de Explotación Postal y en el Consejo de Administración de la Unión Postal Universal (UPU).

En esta sesión virtual de la UPAEP nuestro país estuvo representado por los compañeros Meiland Weng Peña, jefa del Departamento de Asuntos Postales del Ministerio de Comunicaciones (MINCOM); Ivet Muñoz, especialista de la Dirección de Relaciones Internacionales del MINCOM; y Reinaldo Rodríguez Lavado y Raúl Cortina Parapar, director de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior y asesor del presidente del Grupo Empresarial Correos de Cuba, respectivamente.

Entre los temas analizados en este encuentro virtual de la UPAEP, estuvo la propuesta de Estados Unidos sobre posibles cambios en los acuerdos de remuneración, alcanzados en el Congreso Extraordinario de la UPU del 2019 la apertura de la UPU a operadores privados de paquetería y la propuesta de modificación del sistema de contribuciones para los países miembros, así como de las actuales estructuras de la UPU.



INFORMAN DIRECTIVOS DE CORREOS EN SANTIAGO DE CUBA A LA POBLACIÓN EN LA TELEVISIÓN PROVINCIAL.



Al programa informativo especial del telecentro Teleturquino comparecieron el pasado jueves 15 de abril, los compañeros Adonis Bosch Ortega y Lianet Rodríguez Frometa, director Comercial y especialista de Comunicación Institucional, respectivamente, de la Empresa de Correos de Santiago de Cuba, quienes compartieron con los televidentes informaciones relacionadas con los servicios postales que se brindan en esa provincia, tales como, la venta de sellos de impuestos sobre documentos, los giros internacionales y el recién aprobado incremento del importe diario del servicio de giros nacionales.

También se refirieron a la situación actual de los envíos internacionales y a la gestión de comercio electrónico que desarrolla la organización postal, como parte del proceso de informatización de los servicios de Correos de Cuba.

Las bondades del sitio web www.correos.cu y las particularidades y productos que se ofertan en la Tienda Virtual de Correos de Cuba en la plataforma Superfácil, así como la campaña de postales alegóricas al Día de las Madres, fueron otros de los temas abordados por ambos funcionarios en interés de informar a la población santiaguera.

Ambos directivos hicieron referencia, además, a las nuevas medidas que se adoptarán en la prestación de los servicios en las unidades de correos de Santiago de Cuba y que entrarán en vigor a partir del próximo lunes 19 de abril, entre ellas, la extensión en los horarios de atención y el restablecimiento de todos los servicios de forma presencial, garantizando el cumplimiento de las medidas

higiénico-sanitarias de enfrentamiento a la COVID-19.

PUBLICAN NUEVO DECRETO-LEY DE LOS SERVICIOS POSTALES EN CUBA...



Con la mirada puesta en el perfeccionamiento y la estabilidad de los servicios postales en #Cuba y en interés de favorecer el desarrollo económico y social del país, este martes 13 de abril se publica en la Gaceta Oficial Ordinaria No.39, el nuevo Decreto-Ley 30 de los Servicios Postales, que establece un marco jurídico uniforme, coherente y ajustado a los nuevos tiempos y a las particularidades de la actividad postal en el mundo.

Conozcan los detalles en esta entrevista ofrecida al diario #Granma por Wilfredo López Rodríguez, director de Regulaciones del Ministerio de Comunicaciones; y Carlos Asencio Valerino, presidente del Grupo Empresarial Correos de Cuba.

La normativa incluye, además, el Decreto Reglamento de los Servicios Postales, y siete resoluciones del Ministro de Comunicaciones (Mincom).

Wilfredo López Rodríguez, director de regulaciones de este organismo, explicó a *Granma* que una de las principales características del Decreto-Ley radica en considerar los servicios postales como aquellos que se brindan a las personas naturales y jurídicas, que comprenden la admisión, clasificación, transporte y entrega de envíos a los destinatarios, que pueden ser documentos o mercancías, a

través de una red postal.

Asimismo, se declara la titularidad del Estado cubano sobre los servicios postales; se nombra al Grupo Empresarial Correos de Cuba (GECC) como operador designado, que presta el Servicio Postal Universal (SPU), y se aprueba la existencia de otros operadores postales y la reglamentación de las licencias para los servicios no básicos y suplementarios.

Carlos Asencio Valerino, presidente del GECC, comentó a este diario que, dentro del marco normativo, se define por primera vez al SPU como el conjunto de servicios postales básicos que el Estado tiene la obligación de garantizar como servicio público, a las personas naturales y jurídicas en el territorio nacional, a precios asequibles, sin subsidio y sin interés recaudatorio, de forma permanente y con calidad establecida, y que solo presta esta institución.

Al respecto, incluye los envíos postales ordinarios siguientes:

- cartas de hasta 2 kg
- tarjetas postales
- aerogramas
- telegramas
- envíos para ciegos de hasta 7 kg
- impresos de hasta 2 kg y libros de hasta 5 kg
- pequeños paquetes de hasta 2 kg
- sacas M (sacos de correos) de hasta 20 kg
- encomiendas o bultos postales de hasta 20 kg
- giros nacionales
- distribución de periódicos nacionales y provinciales

El Director de Regulaciones del Mincom señaló que, en la nueva normativa, se reconocen los deberes y derechos de los usuarios y operadores postales; se regula el procedimiento para las emisiones postales y se aprueban las dimensiones para los envíos de correspondencia, las encomiendas postales y el valor del monto de los giros nacionales.

Este Decreto-Ley también regula el control aduanero de los envíos postales y la seguridad que deben cumplir los operadores de servicios autorizados en el país, tales como:

- Examinar el correo mediante técnicas y equipos especializados.
- Mantener un control del correo que debe ser transportado, desde el momento de su recepción hasta su despacho al transportista.
- Disponer, mediante procedimiento, de un sistema de atención a los incidentes de seguridad postal.
- Mantener un estricto control sobre el despacho de los envíos postales.
- Disponer de la logística necesaria para el transporte local, nacional e internacional de los envíos postales, con condiciones que aseguren que estos lleguen a su destino dentro de los plazos de entrega establecidos y sin sufrir la pérdida, expoliación o avería de su contenido.

Entre otros aspectos novedosos que contempla este Decreto-Ley, figura el Fondo para el desarrollo del servicio postal universal, sustentado en los montos que tributan al Estado los operadores postales, así como las diferentes fuentes que se autoricen por la legislación vigente.

Sobre este tema, los especialistas refirieron que los proyectos que se ejecutarían a partir de este fondo estarían encaminados a la modernización y extensión de la red postal, al incremento del nivel de eficiencia, a la mejora de la calidad y asequibilidad de los servicios postales básicos, y a la complementación de proyectos aprobados por organismos internacionales.

Por otra parte, en esta norma jurídica se indica que deben establecerse metas de desarrollo e indicadores de calidad, una práctica que ya se realizaba con anterioridad por el Mincom, y que se oficializa en este marco legal.

Asencio Valerino comentó que se regula también el plan estratégico de los servicios postales, priorizándose la misión del GECC, en tanto se establece la relación con el comercio electrónico, un punto del cual comentó que «aún queda camino por andar, pues nos debemos vincular con las entidades existentes asociadas a las ventas virtuales en el país, y otros actores internacionales, para fungir como plataforma logística».

RECLAMACIONES, INDEMNIZACIONES Y REZAGO

Sobre este tema, López Rodríguez precisó que el nuevo paquete normativo

contempla a todos los operadores postales y se establecen los plazos de las reclamaciones y montos por indemnización, que deben pagar a personas naturales o jurídicas.

Las reclamaciones de los remitentes, relativos a los servicios postales básicos (corresponden al SPU) y no básicos (fuera del rango de lo establecido por el SPU, por ejemplo, bultos postales de hasta 30 kg y mensajería rápida), comienzan a cursar a partir del día siguiente de la admisión del envío, y se presentan mediante los medios y formas que se establezcan por cada operador.

El Director de Regulaciones del Mincom aclaró que se aprueban los plazos de seis meses para presentar las reclamaciones relacionadas con los servicios postales básicos, y hasta dos meses en el caso de los no básicos, y que el pago de la indemnización debe realizarse por los operadores postales dentro del plazo máximo de 30 días, a partir de la fecha de conclusión del proceso.

Los montos que, por concepto de indemnización, pagan los operadores postales a personas naturales o jurídicas por la pérdida, avería o expoliación de envíos postales, contemplan tanto a los nacionales como a los internacionales.

Por ejemplo, en el caso de las encomiendas postales ordinarias (bultos o mercancías) que se tramiten en el territorio nacional, el monto de la indemnización sería de 200 CUP, más 22.50 CUP por kilogramo, más la tarifa cobrada; mientras que los internacionales sería el mismo monto en el caso de la salida y en la entrada 960 CUP, más 540 CUP por kg, más la tarifa cobrada.

En este aspecto, el presidente del GECC destacó que los valores de indemnización se efectúan por peso y no por el contenido del bulto, y las tarifas que se establecen en la regulación están sobre la base de este precepto.

En el caso de los rezagos, un envío postal adquiere esta condición una vez que se encuentre en destino u origen durante 30 días en cada lugar, contados a partir de la fecha del primer intento de entrega o de la notificación de su llegada al destinatario o remitente, y que permanece en esta condición durante un plazo máximo de 60 días.

Sobre la importancia de este Decreto-Ley, el Director de Regulaciones del apuntó: «nunca habíamos tenido en el país, de forma ordenada, un paquete de normas jurídicas sobre este tema que da, a su vez, un respaldo legal a los operadores y

ofrece protección al usuario, pues se contempla un marco regulatorio normativo para reclamar sus derechos».

En el caso del GECC, su Presidente destacó que se actualiza todo lo referente a los servicios postales e incorporan acciones que se estaban desarrollando, pero aún no se encontraban registradas, atemperándose a los momentos actuales.

Ambos directivos coincidieron en que, con la puesta en vigor de este paquete normativo, se establece el marco regulatorio de los servicios postales con el objetivo de brindar estabilidad en la prestación de los servicios básicos y no básicos, lograr un ordenamiento jurídico armónico del sector postal del país, ajustado a la actualidad cubana y con perspectivas futuras.